



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONVOCATORIA PÚBLICA No. 018 DE 2022 INVITACIÓN A COTIZAR SUMINISTRO DE KITS ESCOLARES AÑO 2023

OBJETO: Adquisición de TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA (3.670) KITS ESCOLARES que se otorgaran a las personas a cargo de los trabajadores beneficiarios, como son los hijos legítimos, naturales, adoptivos, hijastros, o hermanos (huérfanos de padre y madre) que reciban subsidio monetario y cumplan con los requisitos de ley, en edades entre los 6 y 18 años, y que se encuentren cursando educación básica (primaria), media y secundaria, que devenguen hasta 4 SMMLV, es decir que sean categorías A y B, o que sumados los ingresos con los de su cónyuge o compañero, de ser el caso, no sobrepasen los 6 SMLMV.

Bogotá D.C., Diciembre 7 de 2022

## CAPITULO I

### INTRODUCCIÓN

El procedimiento regulado por los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA constituye una selección de contratista mediante Convocatoria Pública, con el propósito que tiene la Caja de Compensación Familiar Campesina - COMCAJA de garantizar en su contratación los principios de igualdad, eficacia, celeridad, imparcialidad, planeación, responsabilidad, publicidad, moralidad, economía, transparencia, selección objetiva y libre concurrencia; y su contratación se rige por el derecho privado y por las normas internas que regulan sus procedimientos, tales como el Manual de Contratación.

Este proceso de contratación se realizará conforme a lo dispuesto en la Resolución AEI No. 73 del 29 de septiembre de 2022, modificada por la Resolución 084 de 16 de noviembre de 2022, expedidas por el Agente Especial de Intervención mediante las cuales se aprueba el proyecto denominado "subsidio escolar en especie vigencia 2023, representado en un kit escolar para los afiliados y beneficiarios en categorías A y B, que cumplan con los requisitos establecidos".

## **1. CONDICIONES GENERALES**

La Caja de Compensación Familiar Campesina - COMCAJA, requiere contratar el suministro de TRES MIL SEICIENTOS SETENTA KITS ESCOLARES, para ser entregados a los beneficiarios categorías A y B, estudiantes de Educación Básica (Primaria), Media y Secundaria de las instituciones educativas públicas y privadas, aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional, en los departamentos de Guaviare, Guainía, Vaupés, Vichada y trabajadores de COMCAJA Nivel Central.

En ese sentido, se requiere dar inicio al proceso de contratación de manera oportuna, de tal forma que se garantice la entrega de los Kits Escolares, antes de que inicie el período académico 2023.

Que para la adquisición de los kits escolares se cuenta con los recursos necesarios, los cuales corresponden a recursos del Fondo Ley 115 de 1994 y estos fueron debidamente autorizados por el Agente Especial para la Intervención de la Caja de Compensación Familiar Campesina - COMCAJA mediante Resolución AEI No. 73 del 29 de septiembre de 2022 y la Resolución No. 084 de 16 de Noviembre de 2022.

Se invita a todas las Personas Naturales y Jurídicas, que reúnan los requisitos habilitantes para participar, así como la forma de acreditarlos y que no se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad, y en general que posean capacidad jurídica, técnica y financiera, quienes deberán ceñirse a los términos de referencia y aceptar las condiciones que aquí se estipulan, las cuales se entenderán aceptadas por quienes presenten válidamente sus propuestas.

### **RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO.**

Este proceso de selección se llevará a cabo a través de una Convocatoria Pública sujeta al régimen de derecho privado. El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación y al contrato que se adjudique en virtud del mismo, es el previsto en estos términos de referencia, en el Manual de Contratación de COMCAJA (Resolución AEI 81 de 2020); y en las normas comerciales y civiles vigentes que regulen la materia.

#### **1.1. PARTICIPANTES**

Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta,

en cuya actividad comercial u objeto social sea entre otros la venta y/o comercialización de elementos, útiles escolares y papelería, quienes además deberán



cumplir con todos los requisitos exigidos en estos términos de referencia.

## 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La Caja de Compensación Familiar Campesina - COMCAJA, está interesada en contratar la compra de hasta Tres Mil Seiscientos Setenta (3.670) Kits Escolares para ser entregados en los Departamentos en los que la Caja tiene cobertura, los cuales son Guainía, Guaviare, Vaupés, Vichada y en el Nivel Central Bogotá, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en estos Términos de Referencia.

## 1.3. PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.

El presupuesto designado por Caja de Compensación Familiar Campesina –COMCAJA para la presente convocatoria, con destino a la contratación total del suministro de Tres Mil Seiscientos Setenta (3.670) Kits Escolares, es hasta la suma de **SEISCIENTOS TRES MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$603.697.439.00 MCTE)**, incluido IVA; para respaldar los compromisos que resulten de esta Convocatoria Pública, COMCAJA cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP FON 2022990394 de octubre 14 de 2022) expedido por la Sección de Presupuesto y Tesorería.

El valor total de la oferta no podrá exceder dicho valor; so pena de rechazo.

## 1.4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

El contrato que se celebre como consecuencia de la presente Convocatoria es un Contrato de Compra Venta, establecido en el Art. 17 y Art. 35, de la Resolución AEI 81 de 2020.

## 1.5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y FECHAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura y publicación de Términos de Referencia Convocatoria No. 01/2022	1 de diciembre 2022	Página Web COMCAJA
Plazo para entrega por escrito de solicitudes de aclaración sobre las condiciones y términos	5 de diciembre 2022	Por correo electrónico hasta las 10:00 a.m. <a href="mailto:contratacion@COMCAJA.gov.co">contratacion@COMCAJA.gov.co</a> <a href="mailto:Jorge.henao@COMCAJA.gov.co">Jorge.henao@COMCAJA.gov.co</a>

de referencia de la convocatoria.		(Envió simultaneo a los dos (2) correos)
Respuestas a las preguntas recibidas por escrito de parte de los potenciales oferentes.	7 de diciembre 2022	Publicación Página WEB COMCAJA
Publicación de términos definitivos	7 de diciembre 2022	Publicación Página WEB COMCAJA
Cierre de la convocatoria, entrega física de las propuestas junto con las muestras, y apertura pública de propuestas	Diciembre 14 de 2022	Bogotá D.C., carrera 12 #96-23. 2:00 p.m. Posteriormente, la apertura de las propuestas radicadas se realizará en el Piso 4, Sala de Juntas.
Estudio y evaluación de las Propuestas recibidas.	Diciembre 15 de 2022	Áreas competentes de COMCAJA
Publicación Evaluación de las Propuestas: Técnica, Jurídica, Financiera y Económica.	Diciembre 16 de 2022	Página web de COMCAJA, hasta las 10:00 p.m.
Límite para presentar aclaraciones, subsanar los documentos requeridos por el comité de contratación.	Diciembre 20 de 2022	Hasta las 2:00 p.m. Mediante los correos electrónicos <a href="mailto:contratacion@COMCAJA.gov.co">contratacion@COMCAJA.gov.co</a> <a href="mailto:Jorge.henao@COMCAJA.gov.co">Jorge.henao@COMCAJA.gov.co</a> en físico en la Carrera 12 #96- 23 Oficina 302 Bogotá D.C.
Comité de Contratación Presentación evaluaciones Finales y recomendación a Dirección Administrativa	Diciembre 21 de 2022	COMCAJA - Carrera 12 #96-23 Bogotá D.C. Hasta las 10:00 p.m.
Publicación del resultado de adjudicación o declaratoria desierta del proceso de selección.	Diciembre 22 2022	Página web de COMCAJA Hasta las 10:00 p.m.
Inicio de la contratación	Diciembre 23 2022	Área de Contratación

### **1.6. SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y A LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA.**

Si los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en los Términos de Referencia o tuvieran dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer a COMCAJA por escrito, en la Oficina 302 de la Carrera 12 No 96–23 de Bogotá, Oficina de Correspondencia, en horario de 7:00 am a 4:00pm, o por envío al correo electrónico [contratacion@COMCAJA.gov.co](mailto:contratacion@COMCAJA.gov.co) y [Jorge.henao@COMCAJA.gov.co](mailto:Jorge.henao@COMCAJA.gov.co)



## CONVOCATORIA PÚBLICA No. 018-2022



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL

Página 5 de 50

en la fecha y hora establecida en el cronograma de la presente convocatoria.

Solo serán aceptadas las aclaraciones que efectivamente se hayan registrado en horario estipulado en el cronograma, según conste en el registro de radicación del timbre de la hora de recibido y/o en el recibido que establezca el correo electrónico. (Bandeja de Entrada)

Con el fin de optimizar el proceso, se solicita que los proponentes que deseen plantear aclaraciones, relacionen dirección, número telefónico, celular y correo electrónico del interesado al cual se dirigirán las respuestas pertinentes.

Por ser una Convocatoria Pública de carácter privado, COMCAJA se reserva el derecho de contestar las observaciones, sí a su criterio, las discrepancias u omisiones planteadas, no son relevantes o no atentan contra la continuidad del proceso de selección. La consulta y respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

### **1.7. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

Como resultado de las consultas y/o aclaraciones solicitadas la Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA podrá expedir las modificaciones que resulten pertinentes a los Términos de Referencia. COMCAJA hará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias hasta con un (1) día calendario de anterioridad a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, en cuyo caso lo publicará en la Página Web de COMCAJA.

Las aclaraciones se harán mediante comunicaciones y las modificaciones mediante adendas, si se requieren, las cuales serán numeradas secuencialmente, y se notificarán mediante publicación en la página Web de COMCAJA - [www.COMCAJA.gov.co](http://www.COMCAJA.gov.co).

En todo caso COMCAJA se reserva el derecho a modificar el cronograma en cualquier etapa del proceso antes de la adjudicación.

### **1.8. NÚMERO MÍNIMO DE PROPONENTES.**

El número mínimo de proponentes participantes en el presente proceso de selección será de dos (2).

## CAPÍTULO II

### 2. INSTRUCCIONES GENERALES Y FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA

#### 2.1. INSTRUCCIONES GENERALES

Se recomienda a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tener en cuenta lo siguiente:

- Examinar rigurosamente el contenido de los Términos de Referencia de la convocatoria, y los documentos que hacen parte de la misma.
- Verificar **no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses** indicados en la Constitución Política, en los artículos 6, 7 y 8 del Decreto 2463 de 1981; Ley 789 de 2002, en el Art. 8 ° del Manual de Contratación de COMCAJA y en el Art. 37 y 38 los Estatutos de la Corporación.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben llegar con las propuestas y verificar que contenga la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos de la presente convocatoria.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentran dentro de los plazos exigidos, dentro de los Términos de Referencia.
- Tenga presente la fecha y hora previstas para cerrar la convocatoria, en ningún caso se recibirán propuestas radicadas fuera del término previsto o en un lugar diferente al señalado.
- Suministrar toda la información requerida y diligenciar totalmente los anexos y formatos contenidos en los Términos de Referencia.
- Elaborar y presentar su propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en los presentes Términos de Referencia.
- Presentar sus propuestas con el correspondiente índice y debidamente foliadas, para lo cual deberán tener en cuenta el contenido de los términos y de sus adendas, en caso tal que sean expedidos por COMCAJA. Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta.
- Los proponentes con la presentación de su propuesta autorizan a la Caja de

Compensación Familiar Campesina – COMCAJA a verificar toda la información suministra y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, la información relacionada con el contenido de la misma.

- Toda observación deberá formularse por escrito y no se adelantarán observaciones telefónicas, ni personalmente.
- Si el proponente por ley no está obligado a inscribirse en la Cámara de Comercio deberá adjuntar únicamente la representación legal expedida por la entidad competente.
- Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras), deberán acreditar que su duración o existencia no sea inferior al plazo de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.
- Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta.
- Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a COMCAJA para que verifique toda la información que en ella suministren.
- La presentación de la propuesta por parte de los oferentes constituye evidencia que se estudiaron y conocen completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estos términos de referencia son claros, compatibles y adecuados respecto del objeto a contratar; que están enterados a satisfacción en cuanto a las especificaciones técnicas y la naturaleza del objeto a contratar y las obligaciones derivadas del mismo.
- Las propuestas se presentarán en original y dos (2) copias idénticas al original, cada una de las cuales debe estar legajada, foliada y escrita en cualquier medio mecánico y en idioma castellano.
- Adicionalmente a la propuesta entregada se deberá allegar una muestra del Kit Escolar completa conforme al Anexo Técnico. (**NO SUBSANABLE**).
- La muestra del Kit Escolar será evaluada conforme a la ponderación asignada en estos términos de referencia.
- En caso de discrepancia entre la copia y el original, primará este último sobre aquella. **Los Anexos 1 al 3 deben ser diligenciados de manera impresa.**





- La experiencia se acredita y se verifica con el Registro Único de Proponentes - RUP; o con la respectiva certificación de experiencia, según el caso.
- Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y COMCAJA, en ningún caso, será responsable de los mismos. No se aceptarán propuestas parciales para esta Convocatoria. Sin perjuicio de lo señalado en el presente documento, COMCAJA no podrá rechazar ninguna oferta por formalismos.

## 2.2. IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

En cada propuesta se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, y se dirigirá en la siguiente forma:

Señores

Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA Carrera 12 No. 96 – 23, oficina 302

Convocatoria Pública No. 018 de 2022 Objeto:

Nombre del proponente Dirección comercial Número telefónico Correo electrónico

Ciudad, fecha

\_\_\_\_ original, \_\_\_\_\_ copias

## 2.3. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta debe ser presentada en original y dos (2) copias, así como las fichas técnicas, la muestra física de los elementos (Kits), en sobre cerrado y con un rótulo exterior que indique el número de la convocatoria pública y su objeto, el nombre del proponente y el contenido (original y dos copias).

La propuesta deberá ser entregada en la fecha, lugar y hora señalados en el cronograma previsto para esta convocatoria en la carrera 12 No. 96 - 23 de Bogotá en la oficina 302 (oficina de correspondencia).

Las propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora establecidas en el cronograma de actividades y fechas del proceso de selección, **serán rechazadas y no serán tenidas en cuenta.**

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del Anexo No. 1 adjunto a los presentes términos de referencia.



## **2.4. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

El plazo para presentar ofertas se cerrará en la fecha, lugar y hora indicada en el cronograma de estos Términos de Referencia, razón por la cual los proponentes deben presentarse con anticipación a la hora señalada, toda vez que previo a la radicación de las ofertas, deben efectuar el registro e ingreso a las instalaciones de COMCAJA; además, porque pueden coincidir en el tiempo con otros oferentes al momento de la radicación de las propuestas. La fecha y hora de recibo de la oferta será la que certifique la Oficina de Correspondencia al momento del recibo y las que resulten sean radicadas por fuera de la hora límite serán rechazadas y no serán tenidas en cuenta.

La hora se registrará por el reloj dispuesto para tal fin en el Área de Correspondencia de COMCAJA, ubicada en la Carrera 12 No. 96 - 23 oficina 302 de la ciudad de Bogotá.

## **2.5. APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas recibidas hasta la fecha y hora del cierre del plazo de la presente convocatoria, establecido en el numeral 1.5. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, serán abiertas en la Sala de Juntas del piso 4º de COMCAJA, Carrera 12 No. 96- 23. La apertura de las propuestas se efectuará en acto público con la intervención del Jefe de la Oficina Jurídica, Jefe de Gestión Contractual, Jefe de la Oficina de Control Interno y Revisoría Fiscal o sus delegados.

De lo anterior se levantará un acta suscrita por los asistentes, en la cual se relacionará el nombre de los proponentes, la suscripción de la carta de presentación, valor de la propuesta, el número de la póliza o garantía de seriedad que la acompaña y el nombre de la compañía aseguradora, las solicitudes de retiro de propuestas, si las hubiere, efectuadas en la forma prevista en el numeral 2.11, el número de folios que compone cada propuesta, el número de fichas técnicas allegadas y las observaciones a que haya lugar.

COMCAJA no será responsable por no abrir o abrir prematuramente las propuestas que no estén correctamente rotuladas o sin la identificación adecuada. A partir de la fecha y hora de cierre de la presente Convocatoria los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas, salvo los documentos subsanables y requeridos por COMCAJA.

## **2.6. OFERTA COMPLETA E INCONDICIONAL.**

La oferta debe presentarse completa para este proceso de selección. Se considerará

que la oferta está completa cuando:

- Suministra toda la información requerida puntuable, presente las fichas técnicas y que cumpla con todos los parámetros señalados en los términos de referencia para efectos de la comparación objetiva.
- La muestra del Kit escolar se ajuste a las especificaciones técnicas conforme al Anexo Técnico.

**NOTA:** Los ofrecimientos indeterminados, ambiguos, inconsistentes, imprecisos o sin parámetros exactos para su comparación en igualdad de condiciones con las demás propuestas, no serán considerados.

## **2.7. PERÍODO DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

La Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA verificará y evaluará las ofertas presentadas por los proponentes en el plazo señalado en el cronograma de actividades, así mismo el Comité de Contratación, en los casos que considere necesario y de acuerdo con las reglas de participación de los términos de referencia, solicitará a través de la página web y en la fecha establecida las aclaraciones correspondientes, las cuales deben ser respondidas dentro del término establecido por COMCAJA y ser enviadas vía e-mail al correo electrónico [contratacion@COMCAJA.gov.co](mailto:contratacion@COMCAJA.gov.co) [Jorge.henao@COMCAJA.gov.co](mailto:Jorge.henao@COMCAJA.gov.co) en este último caso el proponente deberá confirmar el recibido de la información enviada. (Envió simultaneo a estos dos correos)

En la verificación y evaluación de las ofertas primará lo sustancial sobre lo formal, en ningún caso COMCAJA permitirá que se subsane la falta de capacidad para presentar la propuesta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

COMCAJA se reserva el derecho a establecer la veracidad de la información suministrada por los proponentes, para lo cual con la presentación de la propuesta se entiende otorgada la autorización para hacerlo.

## **2.8. PUBLICIDAD DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN Y DE EVALUACIÓN DELAS PROPUESTAS Y FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES.**

Los informes de verificación y evaluación de las propuestas permanecerán a

disposición de los participantes a través de la publicación que se realizará en la página web de COMCAJA, en la fecha señalada en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ningún caso se puede aceptar modificación a la oferta económica y técnica objeto de puntuación.

## **2.9. PLAZO CONCEDIDO A LOS PROPONENTES PARA QUE SUBSANEN LA AUSENCIA DE REQUISITOS O FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES.**

Los documentos y demás aclaraciones que sea necesario solicitar al proponente, serán requeridos por COMCAJA mediante publicación en la página web y/o solicitud remitida al correo electrónico aportado, aquel deberá allegarlos dentro del término establecido para estos efectos en el requerimiento (Límite para hacer aclaraciones y subsanar la oferta). Este plazo no se constituye en prórroga ni oportunidad para aportar documentos diferentes a los que motivaron el requerimiento. En ningún caso se puede aceptar modificación a la oferta económica y técnica objeto de puntuación.

## **2.10. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.**

La propuesta debe tener vigencia mínima de seis (6) meses contados a partir de la entrega de la propuesta, circunstancia que deberá manifestarse expresamente en la misma. En ningún caso la vigencia de la propuesta podrá ser inferior a la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta.

En el evento en que se amplíe alguno de los plazos de la presente Convocatoria y por ello sea necesario ampliar el plazo de la vigencia de la propuesta y la Garantía de Seriedad de la misma, el oferente se obliga a ampliarla por el término necesario, sin perjuicio de que se pacte en la garantía de seriedad de la propuesta la prórroga automática de los plazos.

## **2.11. RETIRO DE PROPUESTAS.**

Los proponentes podrán solicitarle a COMCAJA, por escrito, el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora prevista para el cierre de la presente Convocatoria, la cual será devuelta sin abrir, en el acto de apertura de las mismas, al proponente o a la persona autorizada por éste.

## CAPÍTULO III

### 3. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO, DOCUMENTOS QUE LOS ACREDITAN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Son requisitos habilitantes para participar: la verificación y evaluación técnica de las muestras de los kits; la verificación técnica de las fichas técnicas, la verificación jurídica y financiera y la evaluación económica. La entidad los verificará como el oferente CUMPLE o NO CUMPLE, y en el caso respectivo otorgará el puntaje correspondiente de acuerdo con lo establecido en los presentes términos de referencia.

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.

#### 3.1. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS MUESTRAS DE LOS KITS

Con las propuestas se debe allegar un kit escolar y las muestras recibidas de los útiles y elementos del Kit Escolar serán clasificadas por grupos de acuerdo con cada proponente, marcadas con el respectivo nombre del proponente, y numeradas de manera consecutiva y aleatoria.

El Área de Servicios Sociales bajo las directrices del subdirector del área de Servicios Sociales realizará la verificación y evaluación de las muestras de los útiles y elementos del Kit Escolar verificando el cumplimiento de cada una de las especificaciones contenidas en los ítems (capítulo V Especificaciones Técnicas.) El Comité de Contratación verificará y evaluará la ficha técnica teniendo como referencia las observaciones del Área de Servicios Sociales.

##### 3.1.1. VERIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS DE LOS KITS.

La muestra del kit escolar deberá contener los 16 elementos que conforman el Kit y cumplir mínimo con el noventa por ciento (90%) de los requerimientos técnicos exigidos en la descripción del producto. La falta de cumplimiento de dicho porcentaje o de alguno de los elementos del kit dará lugar al rechazo de la propuesta. (NO SUBSANABLE)

Con el fin de garantizar alta calidad en los elementos escolares a adquirir los proponentes deberán presentar marcas nacionales, así la caja estará contribuyendo al desarrollo económico del país con el apoyo a la industria Colombiana, más aun con la afectación económica que se generó en la vigencia 2020-2021, por la emergencia sanitaria y ecológica causada por el Coronavirus.

NOTA: En cualquier caso, el proponente que resultará elegido, durante la etapa de ejecución deberá cumplir con el 100% de los elementos con las especificaciones de la ficha técnica contenida en el Capítulo V numeral 5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS de los términos de referencia.

### 3.1.2. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS MUESTRAS DE LOS KITS (100 PUNTOS).

La evaluación técnica de las muestras de los Kits será puntuable y se otorgarán cien (100) puntos a las propuestas que cumplan con la totalidad de las condiciones técnicas exigidas para cada uno de los ítems.

El Comité de Contratación verificará que cada una de las muestras de los útiles y elementos que conforman los Kits Escolares cumpla con la totalidad de las especificaciones técnicas contenidas en los ítems del Capítulo V. **(NO SUBSANABLE).**

Se asignarán cincuenta (50) puntos por la maleta, diez (10) puntos por los cuadernos, tres puntos (3) por la carpeta (plástica tipo portafolio), tres puntos por reglas geométricas (regla de 30 cm, dos escuadras y un transportador) cuatro (4) puntos por 1 set de doce (12) colores, tres puntos por lápices negros HB, tres puntos por borrador de nata, cuatro puntos por set de esferos ( 2 negros, un azul y uno rojo), tres puntos por saca puntas, tres puntos por cartuchera sencilla, tres puntos por set de doce (12 plumones), tres puntos por marcador permanente, tres puntos por resaltador , tres puntos por block papel carta cuadrado, un punto por empaque y un punto con check list de elementos. El oferente cuya muestra no cumpla con las características técnicas del correspondiente ítem del anexo técnico no recibirá puntaje.

La evaluación técnica será realizada por la Unidad Misional de Servicios Sociales y verificada por el Comité de Contratación quien validara o ajustara la calificación conforme al cumplimiento de las especificaciones de los útiles y elementos que conforman el kit escolar, con fundamento en ello, se determinará la calificación final de acuerdo con la siguiente tabla:

ITEM	ELEMENTO ESCOLAR	ESPECIFICACIONES	CALIFICACIÓN
1	(1) Maleta	Dimensiones: De mínimo 33 cm de largo, 45 cm de alto y 17 cm de ancho. Porta laptop interno de 15 pulgadas Exterior: Poliéster=100% de alta calidad y resistencia Forro: Poliéster=100% Cargaderas: 2 acolchadas, con un grosor de acolchado mínimo de 1 cm	50

ITEM	ELEMENTO ESCOLAR	ESPECIFICACIONES	CALIFICACIÓN
		<p>Costuras Refuerzo: En todo el morral, mediante repetidas puntadas muy juntas en puntos de fuerte tensión, con sus respectivos protectores, ribeteado con cinta</p> <p>Manija reforzada y acolchada en la parte superior, con un grosor de acolchado mínimo de 1 cm</p> <p>Base: Con doble tela, de alta resistencia</p> <p>Espaldar acolchado ergonómico con un grosor de acolchado mínimo de 1 cm</p> <p>Colores: estampado con colores unisex para niños y jóvenes entre 6 y 18 años, el proponente deberá presentar como mínimo tres diseños.</p> <p>Correas: ajustables</p> <p>Regulador de correas: plástico duro resistente</p> <p>Cremalleras inyectadas resistentes con dientes cuadrados en plástico cosidas con doble refuerzo</p> <p>Puller: Doble y metálico</p> <p>Servicios: 5 (todos con cremallera),</p> <p>2 principales,</p> <p>2 auxiliares (en uno de los auxiliares debe tener un bolsillo en poliéster con 4 divisiones para esferos y una para celular).</p> <p>2 laterales.</p> <p>Marcaación: Logo COMCAJA en la cargadera derecha en color blanco o naranja corporativo</p> <p>El proponente debe presentar mínimo 3 propuestas de diseño del morral para escoger el de mejor calidad, diseño y presentación.</p>	
2	(5) Cuadernos cosidos 100 hojas cuadriculados	<p>Tamaño: Mediano</p> <p>Numero de hojas: 100 hojas 200 paginas.</p> <p>Diseño de hojas: cuadriculado</p> <p>1 materia</p> <p>Pasta: motivos para niños y niñas que no incentiven la violencia ni que tengan logos alusivos obscenos.</p> <p>Lomo: cosido hilos de fibra alta resistencia, refuerzo en lomo con cinta de alta seguridad</p> <p>Caratula pasta semi dura.</p>	10
3	(1) Carpeta plástica tipo portafolio	Carpeta plástica tipo "portafolio" tamaño carta; con mango para sujetar.	3
4	(1) Set de reglas geométricas que se compone de una regla de 30 cm, dos escuadras y un transportador calibre o grosor aproximado de 2 mm.	<p>Juego en estuche plástico con:</p> <p>1 escuadra de mínimo 45° por 21 cm</p> <p>1 escuadra de mínimo 60° por 21 cm</p> <p>1 regla de mínimo 30 cm</p> <p>1 transportador de mínimo 180°</p>	3
5	(1) Set de 12 colores	<p>Colores acquarelables con trazado suave Mina entre 3mm y 4mm</p> <p>Mina protegida contra la rotura</p> <p>Barniz a base de agua respetuoso con el medio ambiente</p>	4

ITEM	ELEMENTO ESCOLAR	ESPECIFICACIONES	CALIFICACIÓN
		De forma triangular o cilíndrica, no tóxico	
6	3 lápices negros HB	Lápiz de escritura mediano grado HB No.2. En madera Suave goma de borrar que no mancha ni maltrata el papel. No tóxico	3
7	(1) Borrador de Nata	Borrador de nata no tóxico. Borrado sin manchas.	3
8	(1) Set de 4 esferos (2 negros, 1 azul y 1 rojo)	Bolígrafo con cuerpo translucido Tinta seca Punta metálica media de 1,0 mm Retractil Colores: negro, azul y rojo.	4
9	(1) Sacapuntas con depósito	Cuchilla de acero templado con filo de corte Tajalápiz con depósito que evita la suciedad	3
10	(1) Cartuchera sencilla.	Dimensiones 20 cm de largo x 9.5 cm alto x 7 de cm ancho Puller: Doble y metálico Cremallera inyectada resistente con dientes cuadrados en plástico cosida con doble refuerzo Cargadera lateral Color: Negro, rojo o vinotinto presentar gama de colores Marcación: Logo COMCAJA en la cargadera derecha en color blanco o naranja corporativo Material Exterior: Poliéster=100%, Forro: Poliéster=100%	3
11	(1) Set de Plumones * 12 colores	Colores variados Punta delgada, ancho de trazo aproximadamente de 0.7mm Tinta no tóxica a base de agua	3
12	(1) Marcador permanente	Marcador Permanente Punta Fina Punta fina, no se hunde ni se abre. Para marcar con precisión cd's, vidrio, plástico, metal, papel, madera etc.	3
13	(1) Resaltador	Tinta universal a base de agua de alta luminosidad. Punta especial con tres tipos de grosores de marcación. Resaltador para papel convencional	3
14	(1) Block de papel carta cuadrado	Block en papel bond cuadrado. Tamaño carta 50 hojas	3
15	Empaque	Bolsa plástica transparente con logo de COMCAJA impreso en una de sus caras	1
16	Hoja impresa con check list de elementos	Hoja carta con la descripción del contenido del kit para verificación del total de los elementos	1
<b>TOTAL</b>			<b>100</b>

**NOTA:** La evaluación de las muestras de los útiles y elementos del Kit Escolar será realizada por el Área de Servicios Sociales y verificarás por el Comité de Contratación.



### 3.2. VERIFICACIÓN DE LAS FICHAS TÉCNICAS

El Comité de Contratación verificará que las fichas técnicas entregadas cumplan con cada una de las especificaciones contenidas en los ítems (capítulo V Especificaciones Técnicas.) El Comité de Contratación verificara la evaluación de las fichas técnicas realizada por el Área de Servicios Sociales.

Las fichas técnicas entregadas deberán cumplir con los requerimientos exigidos en el capítulo V, numeral 5.1 Cantidades de entrega y requisitos del producto, **la falta de cumplimiento de uno sólo de los requerimientos no dará lugar a subsanar la propuesta.**

#### 3.2.1 FICHAS TÉCNICAS OFRECIDAS

Las 16 fichas técnicas entregadas deberán cumplir con la totalidad de los requerimientos exigidos en la descripción de los productos que conforman el kit, COMO REQUISITO HABILITANTE **(NO SUBSANABLE)**.

Estas fichas técnicas deberán ser entregadas con la presentación de la oferta, el día del cierre de la Convocatoria Pública.

El comité verificara conforme al cumplimiento de la ficha técnica y las especificaciones de los kits contenidas en los ítems del Capítulo V.

**NOTA:** Las fichas técnicas deben contener el país de fabricación del producto.

#### 3.2.2 EVALUACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE BIENES NACIONALES – 30 PUNTOS.

Con el objeto de promover la industria nacional y la obra de mano nacional se otorgará puntaje a los bienes de producción nacional, por lo que la calificación será puntuable por cada uno de los útiles o elementos que conforman el kit escolar así:

EVALUACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE BIENES NACIONALES - KITS	
Elemento Escolar	Calificación 30 puntos
(1) Maleta	8
(5) Cuadernos cosidos 100 hojas cuadriculados	6

(1) Carpeta plástica tipo portafolio	1
(1) Set de reglas geométricas que se compone de una regla de 30 cm, dos escuadras y un transportador de 2 mm.	1
(1) Set de 12 colores	2
3 lápices negros HB	2
(1) Borrador de Nata	1
(1) Set de 4 esferos (2 negros, 1 azul y 1 rojo)	2
(1) Sacapuntas con deposito	1
(1) Cartuchera sencilla.	1
(1) Set de Plumones * 12 colores	2
(1) Marcador permanente	1
(1) Resaltador	1
(1) Block de papel carta cuadriculado	1
TOTAL	30

**NOTA:** Para los bienes de producción nacional, se deberá acreditar en debida forma el país de fabricación del producto con la ficha técnica o la certificación del proveedor. Así mismo COMCAJA verificara en la pagina

<http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php> el registro de marcas y o productos colombianos **(NO SUBSANABLE)**.

### 3.3. EXPERIENCIA MÍNIMA ACREDITADA:

El proponente deberá acreditar una experiencia en venta y suministro o distribución de útiles escolares, elementos didácticos y papelería al sector público y privado, durante los últimos cinco (5) años , ya sea mediante contratos ejecutados relacionados con el suministro de kits escolares o venta de elementos y útiles escolares, **acreditada con certificaciones del Revisor Fiscal o Contador de la Empresa, certificación del contratante y con el Registro Único de Proponentes (RUP)**, contratos que de forma individual o sumados deberán sumar un monto no menor al valor total a contratar, según la proyección del costo de venta de la propuesta presentada. **(SUBSANABLE)**

En general el oferente deberá poseer capacidad jurídica, técnica y financiera y no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad y cumplir con los demás requisitos aplicables para la selección del contratista que se determinan en esta convocatoria.

### Requisitos: (SUBSANABLES)

- a) En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, éstos se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- b) El inicio de la actividad relacionada con la presente convocatoria certificada por el RUT, deberá ser igual o anterior a las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia.
- c) La actividad y la experiencia relacionada con la presente convocatoria certificada por el RUP, deberá ser igual a las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia.
- d) En una certificación se podrán relacionar varios contratos y para efectos de la verificación se tomarán como certificaciones separadas, para lo cual el proponente deberá manifestar claramente el orden de los contratos que desea se tome para acreditar su experiencia, siempre y cuando cumplan con las condiciones requeridas.
- e) En caso, que se presenten más de las certificaciones requeridas, la entidad analizará única y exclusivamente las aportadas en forma consecutiva de acuerdo con el orden de la propuesta.

**Nota 1:** COMCAJA se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

**Nota 2:** Adicional a las certificaciones presentadas el proponente deberá diligenciar el Anexo 2 con la información requerida en el mismo respecto de cada certificación aportada.

La verificación de la experiencia mínima será realizada por el Área de Servicios Sociales.

### **3.3.1 EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (40 PUNTOS).**

El Área de Servicios Sociales evaluará la experiencia del proponente con base en las certificaciones presentadas por cada uno de los oferentes así:

- Si el proponente acredita con una de las tres (3) certificaciones de experiencia aportadas un monto igual o superior al cien por ciento del presupuesto oficial 40 PUNTOS.
- Si el proponente acredita con dos certificaciones de experiencia aportadas un monto igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado, obtendrá 30 PUNTOS.
- Si el proponente acredita con tres certificaciones de experiencia aportadas un

monto igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado, obtendrá 20 PUNTOS.

- Los oferentes que aporten certificaciones con valores inferiores a los anteriores serán calificados como **NO CUMPLEN**.

Las certificaciones que se presenten para el cumplimiento de la Experiencia Especifica, deben ser de contratos ejecutados dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria.

Si el oferente acredita experiencia en la venta o suministro de kits escolares a entidades estatales deberá aportar el certificado de Registro Único de Proponentes RUP en la que conste la experiencia. La Caja consultará y verificará: la firmeza de la inscripción, los contratos, multas, sanciones e inhabilidades del oferente relacionadas con los contratos que le hayan sido adjudicados, los que se encuentren en ejecución y los ejecutados.

En caso de unión temporal deberá presentar el RUP de las personas jurídicas que lo conforman y cumplir con los requisitos de experiencia hasta por el monto de su participación.

### **3.4. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO REQUERIDOS.**

La verificación jurídica estará a cargo de la Oficina Jurídica.

El informe jurídico no tiene ponderación cuantitativa, pero si habilitante, de acuerdo con el estudio que debe realizar COMCAJA, para determinar si la propuesta se ajusta jurídicamente a los requerimientos de la Ley y de los términos de referencia, se verificará los documentos requeridos en los siguientes numerales, estableciendo si cumple o no cumple con los siguientes requisitos:

#### **3.4.1 Carta de presentación de la propuesta - Anexo 1. (SUBSANABLE)**

Deben adjuntar a la oferta la carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o unión temporal.

En caso de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. Poder que deberá ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita SO PENA

DE RECHAZO por la falta de alguno de los citados documentos.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

En esta carta debe constar que se conocen las normas aplicables a la Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA, la aceptación de los requerimientos establecidos en los términos de referencia, y el proponente deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley.

Cuando la propuesta sea presentada por personas naturales extranjeras con domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

Los documentos otorgados en el exterior, deberán presentarse en original o en fotocopia autenticada, legalizados o apostillados, según sea el caso y en moneda colombiana, conforme a lo estipulado en el artículo 251 del Código General del Proceso y Art. 480 del Código de Comercio y la ley 455 de 1998 y normas de derecho que regulen la materia. En todo caso los sellos de legalización y apostille, cuando hubiere lugar, deberán presentarse en original en cada uno de los folios que requieran tal trámite, con una fecha no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria o en su defecto, en los términos de vigencia señalados en el documento presentado.

#### **3.4.2. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio. (SUBSANABLE)**

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe aportar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio cuya expedición no sea superior a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del proceso en donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Igualmente, en dicho certificado se debe acreditar que su objeto social le permite la venta y comercialización de elementos escolares, y que la duración de la sociedad no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Cuando la propuesta la presenten personas naturales, deberán anexar a su oferta el certificado de matrícula mercantil vigente y cuya expedición no sea superior a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta, en dicho certificado se verificará que el objeto social, sea entre otros, la venta y comercialización

elementos escolares y este se encuentre registrado en la Cámara de Comercio. Su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.

En el evento que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización previamente impartida por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas. Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta.

Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio, y/o la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por COMCAJA o no se anexe la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, COMCAJA le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes.

En caso de unión temporal deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, el NIT y el RUP de las personas jurídicas que lo conforman.

#### **3.4.3** Copia del registro único tributario (RUT). **(SUBSANABLE)**

Documento que deberá ser allegado con la actividad comercial actualizada de acuerdo con el artículo 555-2 del Estatuto Tributario. El inicio de la actividad económica debe ser concordante con las certificaciones de experiencia presentadas.

En caso de unión temporal deberá presentar el RUT de las personas jurídicas que lo conforman.

#### **3.4.4** Garantía de Seriedad de la Propuesta. **(SUBSANABLE)**

Con el fin de garantizar el amparo de los perjuicios causados por incumplimiento en

el ofrecimiento de la propuesta, los oferentes deberán constituir una póliza de seguros A FAVOR DE ENTIDAD ESTATAL CON RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:

- Asegurado o beneficiario: Caja de Compensación Familiar Campesina "COMCAJA" NIT 800231969-4.
- Cuantía: veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta.
- Vigencia: Seis (meses) a partir de la fecha de la propuesta calendario, contado a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.
- Recibo original de pago o constancia original de pago de la póliza.
- Expedición: La garantía debe ser expedida por una Compañía de Seguros debidamente acreditada en Colombia, avalada por la Superintendencia Financiera.

En los procesos de contratación, las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia podrán otorgar como garantías, cartas de crédito stand by, expedidas en el exterior.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio, y si el PROPONENTE es una persona jurídica, la póliza o garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva.

La no presentación de la Garantía de Seriedad de la propuesta, su no constitución a favor de entidad pública con régimen privado de contratación, o el no cumplimiento de los requisitos señalados en el presentenumeral, se considera falta de ofrecimiento de la misma y por lo tanto deberá SUBSANAR.

La Garantía de Seriedad de la propuesta de los proponentes que no resultaron favorecidos, se devolverá dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación del contrato o declaratoria desierta de la presente convocatoria, previa solicitud por escrito del proponente.

### **3.4.5. Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio. (SUBSANABLE)**

Si la propuesta la presenta una persona jurídica que acredita experiencias con entidades estatales, deberá aportar el certificado de Registro Único de Proponentes RUP,



expedido por la Cámara de Comercio cuya expedición no sea superior a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del proceso en donde conste la información relacionada con la experiencia probable, capacidad jurídica, financiera y de organización del proponente y la clasificación de acuerdo con los contratos que aspira a celebrar, en dicho certificado se debe acreditar la venta y comercialización de elementos escolares, kits escolares o sus componentes.

En dicho certificado se verificará la experiencia probable en la venta y comercialización elementos escolares, kits escolares y/o los útiles y elementos que lo componen, de manera individual o conjunta.

En caso de unión temporal deberá presentar el RUP de las personas jurídicas que lo conforman.

#### **3.4.6. Acreditación del pago de obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. (SUBSANABLE)**

Los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales y a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), cuando a ello hubiere lugar (Artículo 50 Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias y modificatorias). Dicha certificación deberá encontrarse suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso.

De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación si hay lugar a ello.

Las personas naturales deben anexar a la certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales y a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA) lo siguiente:

Para persona natural sin trabajadores a su cargo: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante el mes anterior al cierre del proceso y copia de la planilla de pago de los aportes de la seguridad social correspondiente al último mes anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para persona natural con trabajadores a su cargo: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección.

La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes.

**Nota:** Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la entidad la solicitará, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

El adjudicatario del contrato, previo a la firma del mismo, deberá acreditar igualmente que se encuentra al día en el último pago efectuado a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes parafiscales. Para el caso de personas jurídicas o naturales extranjeras deberá entregar el certificado de aportes a la seguridad social de su país.

En caso de unión temporal deberá acreditar el pago de obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de cada una de las personas jurídicas que lo conforman.

#### **3.4.7. Certificación del Sistema de Información y Registro de sanciones y causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación. (SUBSANABLE)**

El oferente podrá aportar o la entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Natural, Jurídica y Representante Legal) no se encuentren reportados con inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado, para lo cual accederán a la página web de la Procuraduría General de la Nación, y generarán el certificado de antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.

Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidades, así como de no tener sanciones disciplinarias, para contratar con el Estado Colombiano.

En caso de unión temporal deberá presentar el Sistema de Información y Registro de sanciones y causas de Inhabilidad –SIRI– de las personas jurídicas que lo conforman.

#### **3.4.8. Boletín de Responsables Fiscales (SUBSANABLE).**

El oferente podrá aportar o la entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Natural, Jurídica y Representante Legal) no se encuentren reportados en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la

República.

Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran condenados o sancionados por delitos o hechos que atenten contra la administración pública en su país de origen o haber sido condenado por delitos comerciales o transnacionales.

En caso de unión temporal deberá presentar el Boletín de Responsables Fiscales de las personas jurídicas que lo conforman.

#### **3.4.9. Certificado de antecedentes judiciales. (SUBSANABLE)**

La entidad podrá consultar y verificar que los proponentes (Persona Natural y Representante Legal) no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello.

Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran requeridos por asuntos judiciales en la República de Colombia o en su país de origen.  
**(Subsanable)**

En caso de unión temporal deberá presentar el Certificado de antecedentes judiciales de las personas jurídicas que lo conforman.

#### **3.4.10. Documento de Identidad. (SUBSANABLE)**

El proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica, deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía expedida en Colombia, de conformidad con el Decreto 4969 de 2009.

Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar este requisito presentando copia del documento de identificación expedido en el país de origen, acompañado de la copia del pasaporte respectivo, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En caso de unión temporal deberá presentar el documento de Identidad de las personas jurídicas que lo conforman.

#### **3.4.11. Registro de proveedores COMCAJA. (SUBSANABLE).**

El proponente deberá estar inscrito o inscribirse en el registro de proveedores de COMCAJA, lo cual será verificado en el registro que lleva la entidad por el Área de Gestión Contractual. Descargar el Formato en: [Página web COMCAJA](#), [Link Transparencia / Contratación / Descargue formato de Registro de Proveedores](#).

Quienes no estén inscritos, deberán remitir el formato de inscripción junto con la propuesta.

### **3.4.12. Uniones Temporales. (SUBSANABLE).**

Adicionalmente, si es Unión Temporal, el proponente que desee participar debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Indicar si su participación es a título de unión temporal.
2. Acreditar la existencia de la unión temporal, y específicamente la circunstancia, lo cual deberá declararse de manera expresa, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, responsabilidades, condiciones y participación porcentual de los miembros de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de COMCAJA.
3. Allegar documento de constitución de la unión temporal.
4. Acreditar un término mínimo de duración de la unión temporal hasta la liquidación del contrato.
5. Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución de la unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
6. Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes de la unión temporal, tiene un término de vigencia mínimo de veinticuatro (24) meses, contados desde la presentación de la propuesta.
7. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación de la Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
8. El objeto social de las personas jurídicas que conforman la unión temporal, debe permitir la realización de las actividades objeto del contrato resultante de esta convocatoria pública.
9. Los representantes legales de cada una de las partes de la unión temporal deben manifestar que constituirán NIT y RUT unificados una vez sean adjudicatarios de un contrato.
10. Una vez el Contrato sea adjudicado la unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT y RUT de la Unión Temporal.

11. La propuesta debe estar firmada por el representante que se haya designado para tal efecto, adjuntando el(los) documento(s) que lo acredite(n) como tal.
12. Las personas jurídicas que integran la unión temporal deben cumplir los requisitos legales ya señalados en esta convocatoria y acompañar los documentos que acrediten tal cumplimiento.
13. La unión temporal, debe ser conformada con el único objeto de presentar propuesta y ejecutar el contrato resultante de la presente convocatoria.
14. Cada uno de los integrantes debe estar inscrito en el RUP, cumplir con los requisitos de experiencia hasta por el monto de su participación que no podrá ser inferior al treinta por ciento (30%) del presupuesto total de la presente convocatoria. **CUMPLE / NO CUMPLE**

### 3.5. VERIFICACIÓN FINANCIERA Y DOCUMENTOS REQUERIDOS.

La verificación financiera, estará a cargo de la Área de Gestión Financiera y Contable y del Área de Gestión de Presupuesto y Tesorería.

Los documentos financieros no tienen ponderación cuantitativa, pero si HABILITANTE, de acuerdo con el estudio que debe realizar COMCAJA, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de los Términos de Referencia, estableciendo si cumple o no cumple con los requisitos.

Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal Colombiana.

Para la verificación financiera, el proponente sea persona natural y jurídica, nacional o extranjera, en forma individual, deberá presentar copia de los siguientes documentos:

1. Estados financieros correspondientes a las vigencias 2019, 2020, y 2021 debidamente firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal según sea el caso, soportados con las respectivas Notas aclaratorias a los Estados Financieros. Entiéndase como Estados Financieros: Balance General discriminado en activo, pasivo corriente y no corriente y patrimonio, Estado de Resultados debidamente discriminados. **(SUBSANABLE)**.  
Para efectos de validación de los requisitos financieros de los oferentes es necesario en que alleguen el RUP del año en que el oferente obtuvo los mejores resultados financieros.
2. Copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal, según sea el caso. **(SUBSANABLE)**.
3. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del Contador Público y Revisor Fiscal, según sea el caso. Certificado que debe ser expedido con una vigencia no mayor a noventa días (90) a la

presentación de la propuesta. **(SUBSANABLE)**.

4. La documentación que acredite la condición de Revisor Fiscal de la persona jurídica si a ello hubiere lugar.
5. Copia de la Declaración de Renta, correspondiente a la vigencia 2019,2020 y 2021 para personas jurídicas, y para personas naturales si está obligado a ello. **(SUBSANABLE)**

La verificación financiera, se realizará con fundamento en los indicadores financieros denominados Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento, Capital de Trabajo, calculados de acuerdo con la información financiera suministrada por el proponente.

En caso de unión temporal deberá presentar los documentos de manera individual por cada una de las personas jurídicas que lo conforman.

Los indicadores financieros se calcularán como se indica a continuación y serán calificados como **CUMPLE o NO CUMPLE:**

Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1.5 %
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total	Menor o igual a 50%
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o igual a 1,5%
Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual al 60% del valor total del presupuesto asignado.
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Mayor o igual a 0,05
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	Mayor o igual a 0,05

### 3.5.1. Índice de liquidez.

El proponente deberá acreditar un índice de liquidez mayor o igual a 1.5%, calculado así:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo corriente.

El no cumplimiento del índice de liquidez mínimo exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE

### **3.5.2. Índice de endeudamiento.**

El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor o igual al 50% calculado así:

Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total X 100).

El no cumplimiento del Nivel de endeudamiento exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE

### **3.5.3. Razón de cobertura de intereses.**

Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, Mayor o igual a 1,5%

### **3.5.4. Capital de Trabajo.**

El proponente deberá acreditar un Capital de Trabajo igual o superior al 60% del valor de la contratación.

**3.5.5. Rentabilidad del patrimonio.** El proponente deberá acreditar una Rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0,05.

El no cumplimiento del Nivel de Rentabilidad del patrimonio exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.

**3.5.6. Rentabilidad del activo.** El proponente deberá acreditar una Rentabilidad del activo mayor o igual a 0,05.

El no cumplimiento del Nivel de Rentabilidad del activo exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.

Capital de Trabajo = Activo Corriente - pasivo corriente

Cuando se trate de Uniones Temporales, los índices financieros, serán evaluados



individualmente y cada uno de los integrantes deberá cumplir con el mínimo requerido.

Nota: Para los indicadores financieros se tomara como base el año 2021.

### **3.6. PROPUESTA ECONÓMICA – (NO SUBSANABLE)**

La verificación de la propuesta económica, estará a cargo del Área de Gestión Financiera y Contable y del Área de Gestión de Presupuesto y Tesorería.

El proponente deberá indicar el valor total de su oferta discriminando el valor unitario de cada uno de los elementos y los valores correspondientes al IVA y todos los costos en que pueda incurrir el oferente al suscribir y ejecutar el contrato se entenderán como incluidos en la propuesta económica, la cual no estará sujeta a ningún reajuste, los cuales harán parte integral del valor de la propuesta. Esta deberá incluir así mismo el cumplimiento total de los requisitos establecidos en estos términos de referencia, en especial lo establecido en el capítulo V Especificaciones Técnicas, sin costo adicional alguno para COMCAJA.

Para efectos de estructurar su oferta económica el proponente deberá tener en cuenta, todos los impuestos de carácter nacional, departamental, municipal o distrital aplicables al objeto de la presente Convocatoria, así como costos de transporte, seguros, bodegajes y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

El proponente deberá presentar propuesta en moneda legal colombiana, indicando en cada ítem si se encuentra gravado con IVA.

En caso de estar el bien o servicio exento o excluido del Impuesto del valor agregado – IVA deberá manifestarse por parte del oferente.

La propuesta económica se debe diligenciar de acuerdo con el cuadro relacionado en el Anexo No. 3.

El contenido económico de la oferta, sumado el IVA, no podrá sobrepasar el valor total del presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación, en caso contrario la oferta será rechazada.

Las sumas cotizadas por el PROPONENTE, se entenderán que contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el CONTRATISTA para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual COMCAJA no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Si el PROPONENTE decide ofrecer descuentos, éstos deberán incluirse en el valor total

de la propuesta.

**NOTA: REAJUSTE DE PRECIOS Y MARCAS:** COMCAJA no reconocerá ningún reajuste de precios durante la vigencia del contrato, ni cambio de marcas, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del mismo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.

### **3.6.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (30 PUNTOS).**

Esta calificación estará a cargo de la Área de Gestión Financiera y Contable y del Área de Gestión de Presupuesto y Tesorería; tendrá un puntaje máximo de treinta (30) puntos que se otorgarán a la oferta más económica, antes de IVA, sin embargo ningún oferente podrá superar el presupuesto oficial asignado incluido IVA so pena causal de rechazo.

Se calificará con base en el precio total de la oferta y se asignará treinta (30) puntos a la oferta de menor valor antes de IVA así:

Para la calificación de las demás ofertas se procederá a la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PT = 30 - (0.5 * PE/PMO)$$

Dónde:

PT = Puntaje Total a asignar

0.5 = Constante

30 == Número de puntos máximo a asignar

PE = Precio Ofrecido

PMO = Precio de la mejor Propuesta u oferta.

Las propuestas cuyo valor sea superior a los recursos disponibles, serán rechazadas, así como aquellas cuyo monto global resulten inferiores al 80% del presupuesto total del proyecto, las que se considerarán artificialmente bajas.

## **CAPÍTULO IV**

### **4. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.**

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta tanto no culmine el proceso de evaluación.

#### 4.1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, COMCAJA procederá a realizar el análisis jurídico, técnico, económico y financiero de los documentos que las integran, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para participar y asignarles la respectiva calificación. El contrato se adjudicará a la propuesta que cumpla con todos los requisitos y obtenga el mayor puntaje de acuerdo con los criterios de evaluación.

COMCAJA verificará la exactitud de la información consignada en cada propuesta y podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, dichas aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice COMCAJA, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto le determina el cronograma de los presentes términos.

#### 4.2. FACTORES DE CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Como se indicó en los numerales anteriores, las propuestas serán verificadas técnica, jurídica, financiera y económicamente y se podrá obtener una asignación máxima de doscientos (200) puntos, que se discriminan de la siguiente manera:

#### FACTORES DE EVALUACION

CRITERIO	PUNTAJE TOTAL
EVALUACIÓN ECONÓMICA	30
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	40
PROMOCIÓN DE BIENES NACIONALES	30
EVALUACION TECNICA MUESTRAS	100
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>200</b>

#### 4.3. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Si una vez realizadas las evaluaciones se presenta un empate entre dos o más proponentes, COMCAJA procederá a la definición de un ganador teniendo en cuenta el siguiente orden de elección:

1. A la propuesta que obtenga mayor puntaje en la EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS DE LOS ÚTILES Y ELEMENTOS QUE COMPONEN CADA KIT.
2. A la propuesta que obtenga mayor puntaje en la EVALUACIÓN ECONÓMICA.
3. A la propuesta que obtenga mayor puntaje en la EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA y que se acredite de manera individual, no sumada.
4. La oferta de bienes nacionales o con mayor componente nacional frente a la oferta de bienes extranjeros.

5. Las muestras de la maleta que tengan un mayor calibre y presentación del poliéster.
6. Las muestras de cuadernos que cumplan con todas las normas técnicas **ICONTEC**.
7. De persistir el empate se solicitara a los proponentes con igual puntaje mejorar la oferta económica con un plus.
8. Las ofertas presentadas por una Mipyme nacional. Entiéndase a éste como un proponente singular que goce de esa calidad.
9. De persistir el empate se solicitara a los proponentes con igual puntaje mejorar la oferta económica.
10. En caso de seguir el empate se dirimirá conforme a lo establecido en la ley (oferentes que vinculen a población vulnerable)

#### **4.4. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.**

COMCAJA rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias de estos Términos de Referencia.

#### **CAUSALES DE RECHAZO.**

- a) Si la OFERTA NO fue presentada en la fecha y lugar señalado y oficina y con anterioridad a la hora indicada en el cronograma de los términos de referencia.
- b) Cuando la oferta se presente por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- c) Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente.
- d) Cuando se presenten propuestas por sociedades que tengan por si o através de sus socios, participación en otra que simultáneamente presente oferta separada. En ese caso ambas propuestas serán descartadas.
- e) Cuando el oferente este incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades.
- f) Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
- g) Si la propuesta no cumple con todas las exigencias establecidas en estos términos de referencia
- h) Si el proponente no cumple con alguno de los indicadores financieros denominados Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento y Capital de Trabajo en la forma requerida en estos términos de referencia.
- i) Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- j) Si la propuesta económica sobrepasa el presupuesto oficial asignado o sea inferior al 80% del valor del presupuesto.

- k) Cuando la Oferta económica no se ajuste a los requerimientos exigidos en los términos de referencia.
- l) Si el PROPONENTE no responde o no aclara de forma satisfactoria los requerimientos de la ENTIDAD dentro del término concedido por la misma.
- m) Cuando incumpla algún requisito definido como no subsanable en los términos de referencia de la presente convocatoria.
- n) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
- o) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la ENTIDAD para el procedimiento de selección.
- p) En los demás casos que así lo contemple la Constitución, la ley o estos términos de referencia.

Una propuesta solo será rechazada en los eventos que en los presentes términos se indicó.

#### **4.5. DECLARATORIA DE DESIERTA.**

Dentro del mismo término de adjudicación, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, la entidad contratante podrá declarar desierto el proceso, cuando se presenten alguna de las siguientes causales:

- a) Cuando no se presente ninguna propuesta
- b) Cuando las propuestas presentadas no permiten hacer una selección objetiva o no se ajusten a los requerimientos de la corporación.
- c) Cuando solo se cuente con una sola propuesta.
- d) Cuando las propuestas presentadas no cumplan con las tarifas establecidas en la normatividad vigente para cierto tipo de bienes o servicios.
- e) Cuando se encuentre incurso en alguna de las causales de rechazo de la corporación.
- f) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad.

#### **4.6. ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

1. Las evaluaciones realizadas serán analizadas por el Comité de Contratación de COMCAJA, el cual elaborará un cuadro comparativo de las propuestas presentadas, con el fin de determinar un orden de elegibilidad de acuerdo con el puntaje obtenido y recomendará al Director Administrativo el proveedor más conveniente para contratar y designará al Supervisor del Contrato, o en caso contrario se recomendará al Director Administrativo se declare desierto.



## CONVOCATORIA PÚBLICA No. 018-2022



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL

Página 35 de 50

2. El (la) Director (a) Administrativo (a) o quien haga sus veces, evaluará la recomendación del Comité de Contratación y de considerarla conveniente comunicará a la Unidad de Gestión Contractual o quien haga sus veces, la adjudicación y solicitará la elaboración del contrato al área respectiva.
3. Informada la adjudicación del contrato, el proponente favorecido o su representante legal deberán presentarse a suscribir el contrato, dentro del término establecido en el Cronograma del Proceso de Selección, de la presente convocatoria.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término citado, quedará a favor de COMCAJA, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

En este evento, COMCAJA mediante comunicación adjudicará el contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad, y así sucesivamente.










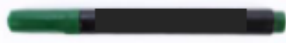


## CAPÍTULO V

### 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA, requiere contratar la adquisición de KITS escolares, con las siguientes especificaciones:

IMAGEN DE REFERENCIA	ELEMENTO ESCOLAR	ESPECIFICACIONES
	(1) Maleta	<p>Dimensiones: De mínimo 33 cm de largo, 45 cm de alto y 17 cm de ancho.</p> <p>Porta laptop interno de 15 pulgadas</p> <p>Exterior: Poliéster=100% de alta calidad y resistencia</p> <p>Forro: Poliéster=100%</p> <p>Cargaderas: 2 acolchadas, con un grosor de acolchado mínimo de 1 cm</p> <p>Costuras Refuerzo: En todo el morral, mediante repetidas puntadas muy juntas en puntos de fuerte tensión, con sus respectivos protectores, ribeteado con cinta</p> <p>Manija reforzada y acolchada en la parte superior, con un grosor de acolchado mínimo de 1 cm</p> <p>Base: Con doble tela, de alta resistencia</p> <p>Espaldar acolchado ergonómico con un grosor de acolchado mínimo de 1 cm</p> <p>Colores: estampado con colores unisex para niños y juvenes entre 6 y 18 años, el proponente deberá presentar como mínimo tres diseños.</p> <p>Correas: ajustables</p> <p>Regulador de correas: plástico duro resistente</p> <p>Cremalleras inyectadas resistentes con dientes cuadrados en plástico cosidas con doble refuerzo</p> <p>Puller: Doble y metálico</p> <p>Servicios: 5 (todos con cremallera), 2 principales,</p> <p>2 auxiliares (en uno de los auxiliares debe tener un bolsillo en poliéster con 4 divisiones para esferos y una para celular).</p> <p>2 laterales.</p> <p>Marcación: Logo COMCAJA en la cargadera derecha en color blanco o naranja corporativo</p> <p>El proponente debe presentar mínimo 3 propuestas de diseño del morral para escoger el de mejor calidad, diseño y presentación.</p>
	(5) Cuadernos cosidos 100 hojas cuadriculados	<p>Tamaño: Mediano</p> <p>Numero de hojas: 100 hojas 200 paginas.</p> <p>Diseño de hojas: cuadriculado</p> <p>1 materia</p> <p>Colores pasta: rojo, azul, verde</p> <p>Lomo: cosido hilos de fibra alta resistencia, refuerzo en lomo con cinta de alta seguridad</p> <p>caratula pasta semi dura.</p>
	(1) Carpeta plástica tipo portafolio	<p>Carpeta plástica tipo "portafolio" tamaño carta; con mango para sujetar.</p>
	(1) Set de reglas geométricas que se compone de una regla de 30 cm, dos escuadras y un transportador de 2 mm.	<p>Juego en estuche plástico con:</p> <p>1 escuadra de mínimo 45° por 21 cm</p> <p>1 escuadra de mínimo 60° por 21 cm</p> <p>1 regla de mínimo 30 cm</p> <p>1 transportador de mínimo 180°</p>



IMAGEN DE REFERENCIA	ELEMENTO ESCOLAR	ESPECIFICACIONES
	(1) Set de 12 colores	Colores acuarelables con trazado suave Mina protegida contra la rotura Barniz a base de agua respetuoso con el medio ambiente
	3 lápices negros HB	Lápiz de escritura mediano grado HB No.2. En madera Suave goma de borrar que no mancha ni maltrata el papel. No tóxico
	(1) Borrador de Nata	Borrador de nata no toxico. Borrado sin manchas.
	(1) Set de 4 esferos (2 negros, 1 azul y 1 rojo)	Bolígrafo con cuerpo traslucido Tinta seca Punta metálica media de 1,0 mm Retractivil Colores: negro, azul y rojo.
	(1) Sacapuntas con deposito	Cuchilla de acero templado con filo de corte Tajalápiz con depósito que evita la suciedad
	(1) Cartuchera sencilla.	Dimensiones 20 cm de largo x 9.5 cm alto x 7 de cm ancho Fuller: Doble y metálico Cremallera inyectada resistente con dientes cuadrados en plástico cosida con doble refuerzo Cargadera lateral Color: Negro, rojo o vinotinto presentar gama de colores Marcación: Logo COMCAJA en la cargadera derecha en color blanco o naranja corporativo Material Exterior: Poliéster=100%, Forro: Poliéster=100%
	(1) Set de Plumones * 12 colores	Colores variados Punta delgada, ancho de trazo aproximadamente de 0.7mm Tinta no tóxica a base de agua
	(1) Marcador permanente	Marcador Permanente Punta Fina Punta fina, no se hunde ni se abre. Para marcar con precisión cd's, vidrio, plástico, metal, papel, madera etc.
	(1) Resaltador	Tinta universal a base de agua de alta luminosidad. Punta especial con tres tipos de grosores de marcación. Resaltador para papel convencional
	(1) Block de papel carta cuadrículado	Block en papel bond cuadrículado. Tamaño carta 50 hojas
	Empaque	Bolsa plástica transparente con logo de COMCAJA impreso en una de sus caras
	Hoja impresa con chek list de elementos	Hoja carta con la descripción del contenido del kit para verificación del total de los elementos

## 5.1. CANTIDADES DE ENTREGA Y REQUISITOS DEL PRODUCTO

### CUADRO DE NÚMERO DE KITS POR DEPARTAMENTAL

DEPARTAMENTO	NUMERO DE KITS ESCOLARES	DIRECCIONES
GUAINÍA	653	Calle 20 N° 7 -34 Piso 1Barrio Berlín (Inírida)
GUAVIARE	1.443	Calle 7ª N° 27B – 73 Zona Belén de la Paz(San José del Guaviare)
VAUPÉS	592	Carrera 14 N° 12 - 43 Piso 2 Barrio Centro(Mitú)
VICHADA	969	Calle 15 N° 13 – 70 Barrió La Primavera(Puerto Carreño)
BOGOTÁ	13	Carrera 12 N° 96-23 Barrio Chicó
<b>TOTAL</b>	3.670	

FUENTE: Área de Servicios Sociales de COMCAJA

## CAPÍTULO VI

### 6. CONDICIONES DEL CONTRATO

#### 6.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

El adjudicatario deberá firmar el contrato en la fecha establecida en el numeral 1.5., el perfeccionamiento del mismo se dará con la firma del mismo y una vez se apruebe por parte de la Oficina Jurídica, la garantía única de cumplimiento establecida en el siguiente numeral, como las exigidas de conformidad al Manual de Contratación y se certifique el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales por parte del CONTRATISTA.

#### 6.2. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.

El proponente favorecido deberá constituir a favor de COMCAJA, una Garantía de cumplimiento a favor de entidad pública con régimen especial de contratación, con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, en razón de la celebración, ejecución y liquidación del

contrato.

Corresponde al contratista el pago de la prima por el otorgamiento de las garantías exigidas en el respectivo contrato y sus prórrogas, cuando se presenten motivos que ocasionen la suspensión del contrato, o la adición en el plazo.

Si el Contratista se negare a prorrogar las garantías cuando COMCAJA lo exija, se procederá a iniciar el trámite respectivo ante la aseguradora.

El contratista debe anexar la garantía única que avale los siguientes riesgos:

- **De cumplimiento del contrato:** para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales. Su cuantía no será inferior al veinte (20%) por ciento del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato más un (1) año más.
- **De calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** para precaver las eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para prevenir los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía no será inferior al veinte (20%) por ciento del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y un (1) año más.
- **De Responsabilidad Civil Extracontractual.** Para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros con ocasión de la ejecución del contrato. Su cuantía no será inferior al diez (10%) por ciento del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y un (1) año más.
- **De Pago de Salarios.** Para precaver los eventos en que el contratista no cumpla con el pago de obligaciones laborales respecto de los trabajadores relacionados con la ejecución del respectivo contrato. Su cuantía no será inferior al cinco (5%) por ciento del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y tres (3) años más.

### 6.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista en desarrollo del contrato se obliga a lo siguiente:

1. El contratista dispondrá de las instalaciones para la revisión por parte de COMCAJA de cada uno de los kits según formato establecido para la

- verificación por parte de la Caja.
2. Cumplir con el objeto del contrato y entregar los elementos contratados para el suministro en la forma y lugares requeridos (San José del Guaviare, Inírida, Mitú, Puerto Carreño y Bogotá D.C).
  3. El Contratista deberá asegurar con sunchos cada kit armado con sus respectivos productos y se empacará en una bolsa plástico transparente sellada impresa con el logo de COMCAJA en una de sus caras, elementos que deberá proporcionar el contratista.
  4. El contratista entregará los kits en cada sede departamental (Guaviare, Guainía, Vichada, Vaupés y Nivel Central - Bogotá).
  5. El contratista entregará guía o remesa al Supervisor del contrato encada sede departamental (Guaviare, Guainía, Vichada, Vaupés) los cuales dejaran constancia en el momento de firmar, por medio de la verificación del total de las cajas que haya indicado previamente COMCAJA - Bogotá en presencia del personal designado por el Contratista.
  6. Ejecutar el contrato de acuerdo con lo estipulado en los términos de referencia y en los ofrecimientos contenidos en la propuesta.
  7. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con la Constitución y la Ley.
  8. Constituir las pólizas, en la forma y condiciones pactadas en el contrato.
  9. Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
  10. Cumplir con el plazo de ejecución del contrato pactado.
  11. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en la ejecución del objeto contractual.
  12. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
  13. Presentar los certificados de pagos de aportes parafiscales.
  14. Cumplir con las obligaciones que en materia de seguridad social y obligaciones laborales le impongan las normas vigentes.
  15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
  16. Tiene la obligación de sanear los bienes y elementos vendidos en la forma prevista en los Artículos 1893 y siguientes del Código Civil.
  17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes, actuando por fuera de la ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, para lo cual el Contratista deberá Informar de tal evento a COMCAJA, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
  18. Atender las solicitudes y observaciones que le haga COMCAJA en relación con el objeto contractual.
  19. Disponer de un sitio para la revisión de las cantidades y marcas de los kits

- escolares, por parte de COMCAJA previo al envío.
20. Entregar los elementos que conforman el kit escolar, objeto del contrato en la forma, cantidades, marcas y lugar establecido por la Caja.
  21. Asumir los costos de impuestos, bodegaje, transporte, seguros, fletes y demás directos e indirectos que se requieran para la ejecución del contrato.
  22. Las demás que surjan de la naturaleza misma del contrato durante su ejecución.

#### **6.4. SUPERVISION DEL CONTRATO.**

COMCAJA ejercerá la supervisión del contrato que se derive de la presente Convocatoria directamente a través de los Jefes departamentales de Guaviare, Guainía, Vaupés, Vichada y el Líder del Área de Servicios Sociales o quien haga sus veces, quienes velarán por el cabal cumplimiento de todos y cada una de las obligaciones que se le han encomendado al contratista.

El (los) Supervisor (es) ejercerá (n) un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá (n), en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de su celebración.

Así mismo, el (los) Supervisor (es) está (n) autorizado (s) para ordenarle al contratista que adopte las medidas tendientes a la solución de los inconvenientes y situaciones que pudieren presentarse en la ejecución del contrato, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del mismo.

#### **6.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

El plazo máximo para la ejecución del contrato es hasta el de 31 de enero de 2023.

#### **6.6. CANTIDADES, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.**

La entrega de la totalidad de los elementos que componen el Kit escolar a COMCAJA en ningún evento podrá ser parcial o inferior a las cantidades señaladas salvo por circunstancias ajenas al contratista, o motivos de fuerza mayor, las cuales serán analizadas y aprobadas previamente por COMCAJA.

La entrega se realizará con elementos que componen el kit escolar en bolsa plástica, marcada con el logo de COMCAJA, que el proponente favorecido deberá entregar en cada una de las Departamentales de Guaviare, Guainía, Vaupés, Vichada y Nivel



Central de COMCAJA; las cajas deben ir selladas, debidamente sunchadas y pesadas conforme a su capacidad hasta completar la totalidad contratada. La calidad del empaque y embalaje debe permitir que el bodegaje y transporte de los kits escolares se realice sindeterioro.

El costo del seguro de transporte y transporte de los kits escolares objeto de contratación que deberán ser entregados en cada una de las sedes departamentales (Guaviare, Guainía, Vaupés y Vichada) correrá por cuenta y riesgo del proponente seleccionado, esto significa que COMCAJA solo entiende satisfecho el requisito de entrega con la certificación de recibo a satisfacción que emita la jefe departamental, para ello el contratista deberá informar previamente el cronograma de despacho y entrega.

COMCAJA se reserva el derecho a verificar el contenido de los productos suministrados previo al sellamiento de la bolsa plástica que contiene el objeto de la entrega, sin que ello desligue la obligación de hacer entrega en las Departamentales de Guaviare, Guainía, Vaupés, Vichada y Bogotá.

En todo caso COMCAJA debe conocer previamente el cronograma de despacho.

#### **6.7. FORMA DE PAGO.**

COMCAJA se compromete a pagar al contratista el valor del contrato resultante de la presente Convocatoria, de la siguiente manera:

El pago se efectuará de acuerdo a la cantidad de kits escolares entregados previa certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción por parte de los supervisores.

#### **6.8. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.**

El proponente favorecido ejecutará el objeto del contrato que se adjudique como resultado del presente Proceso de Selección con plena autonomía técnica y administrativa, razón por la cual queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre COMCAJA y el Contratista, así como el personal que este subcontrate para la ejecución del objeto contractual.

#### **6.9. MODIFICACIONES Y RECLAMOS.**

Cualquier modificación o reclamo que el contratista considere pertinente hacer a COMCAJA por razón de este contrato, deberá presentarse:

a) Por escrito; b) Documentado; c) Efectuarlo dentro de los siguientes tres (3) días

hábiles a la ocasión o circunstancia, que sea causa del mismo, con el fin que se adelanten las actuaciones correspondientes.

#### **6.10. CESIÓN.**

El contratista no podrá ceder el contrato sin previo consentimiento escrito de COMCAJA, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio.

#### **6.11. CLAÚSULA PENAL PECUNIARIA.**

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contrato por parte del contratista, COMCAJA cobrará como indemnización una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a título de pena, sin que por ello quede afectado el derecho de COMCAJA a cobrar integralmente el valor de lo debido que no haya quedado satisfecho con el porcentaje anterior y de todos los perjuicios que pudieran ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. COMCAJA podrá descontar y tomar directamente el valor que resultare a cargo del contratista por este concepto, de cualquier suma que se le adeude, en razón del contrato o en su defecto, hacer efectiva, en lo pertinente, la garantía única, sin que para ello sea necesario requerimiento judicial o extrajudicial. Lo anterior sin perjuicio del derecho que conservará COMCAJA, de aceptar el cumplimiento tardío de la obligación, simultáneamente con el cobro de la pena aquí pactada.

#### **6.12. MULTAS.**

En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del contratista, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, si a ello hubiere lugar, COMCAJA impondrá multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada incumplimiento, sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

El contratista autoriza expresamente a COMCAJA para imponer las multas a que hace referencia este numeral y descontar su valor de los saldos a su favor.

Si no existieren saldos a favor del contratista para descontar las sumas que resulten de la aplicación de las multas aquí pactadas, las mismas se harán efectivas con cargo al amparo de cumplimiento de la garantía única. Si ni lo uno ni lo otro fuere posible, COMCAJA las cobrará por la vía ejecutiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa o cláusula penal, prestará mérito ejecutivo.

#### **6.13. CLAÚSULA DE INDEMNIDAD**



Será obligación del contratista mantener indemne a COMCAJA, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, cláusula que será incluida en el contrato.

#### **6.14. SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.**

Las partes contratantes en caso de controversias contractuales buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual a través de conciliación prejudicial en derecho.

#### **6.15. PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.**

El contrato que celebre COMCAJA podrá prorrogarse o modificarse por el Director Administrativo de COMCAJA facultado para contratar, previa justificación escrita por parte del contratista y de la recomendación sobre el particular que emita el Comité de Contratación previo concepto del supervisor.

#### **6.16. SUSPENSIÓN DE CONTRATOS.**

La ejecución del contrato celebrado por COMCAJA podrá ser suspendido, por mutuo acuerdo de las partes, cuando se presente un hecho o una situación que impida el cumplimiento de una obligación contractual en el término previsto. La suspensión y el plazo por el que se acuerda la suspensión, deberá formalizarse en un documento que los justifique, suscrito por las partes.

**NOTA:** Como la suspensión del contrato supone la interrupción del plazo de ejecución, los días de suspensión no se contarán para el cálculo de la mora o los incumplimientos.

#### **6.17. LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO.**

El contrato deberá liquidarse mediante acta suscrita por las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. En el acta de liquidación se consignarán, entre otros, los acuerdos a que llegaren las partes para poner fin a las controversias presentadas y declararse a paz y salvo, dejando las salvedades que correspondan.

Si no se pudiere liquidar el contrato de común acuerdo, el (los) supervisor (es) informará (n) al facultado para contratar dejando constancia de los antecedentes de la ejecución del contrato, así como de las garantías constituidas, el balance financiero, las multas y las obligaciones pendientes a efectos de que se proceda a la liquidación unilateral del contrato dentro de los dos (2) meses siguientes.

#### **6.18. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.**



## CONVOCATORIA PÚBLICA No. 018-2022



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL

Página 45 de 50

Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del contrato:

- Resolución de Aprobación por parte del Agente Especial de Intervención.
- Los Términos de Referencia, con sus anexos, comunicaciones y adendas.
- La propuesta del contratista.
- Actas de Comité de Contratación
- Acta de Inicio.
- El contrato y sus modificaciones si las hubiere.
- La garantía única y su aprobación.
- La correspondencia cruzada entre el contratista, y COMCAJA.
- Correspondencia y recibo a satisfacción del (los) supervisor (es).
- El acta de liquidación.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal



**ANEXO No. 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Propuesta presentada a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA "COMCAJA" para la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2022

Ciudad y Fecha

Nosotros los suscritos: \_\_\_\_\_ de acuerdo con los Términos de Referencia hacemos la siguiente propuesta para la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2022 y en caso de que nos sea aceptada por COMCAJA nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Que conocemos la información general y demás documentos de la Convocatoria y aceptamos los requisitos en ellos contenidos. Que nos comprometemos, a ejecutar totalmente el contrato, en el plazo establecido en los Términos de Referencia. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello. Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos de la Convocatoria: \_\_\_\_\_ (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido. Que la presente propuesta consta de (\_\_\_\_) folios debidamente numerados.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a COMCAJA cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que conozco y acepto las obligaciones generales, específicas, el plazo de ejecución, la forma de pago y demás requisitos establecidos en los términos de referencia.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello



## CONVOCATORIA PÚBLICA No. 018-2022



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL

Página 47 de 50

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley, especialmente las previstas en el artículo 23 de la Ley 789 de 2002, Decreto-Ley 2463/81 artículo 6 y estatutos de COMCAJA y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1952 de 2019 (C.D.U.), en concordancia con el art 60 de la Ley 610 de 2000. (Se recuerda al proponente, que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria. Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

NIT \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_ Teléfonos \_\_\_\_\_

Correo Electrónico \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: \_\_\_\_\_



## ANEXO 2

### EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS DEL PROPONENTE

Relacionar la experiencia mínima exigida en el numeral 3.2 de los términos de referencia, conforme al siguiente cuadro:

N o	CONTRATAN TE	OBJET O	VALO R	FECH A INICI O	FECHA DE TERMINACIO N	TOTAL EXPERIENC IA

1. Indicar si es como Persona Jurídica (PJ), Persona Natural (PN).

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

NIT \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_ Teléfonos \_\_\_\_\_

Correo Electrónico \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: \_\_\_\_\_



## CONVOCATORIA PÚBLICA No. 018-2022



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL

Página 49 de 50

### ANEXO No 3

#### PROPUESTA ECONÓMICA

VALOR TOTAL  
OFERTA: \_\_\_\_\_

(\$ \_\_\_\_\_) Indicar valor en letras y números

Nota: La unidad de medida es el total de elementos suministrados por cada ítem que compone el Kit Escolar. De tal manera que la unidad de medida es el número indicado en la parte inicial de cada producto de la columna de Elemento Escolar.

Elemento Escolar	Unidad de Medida	Cantidad por Kit	Cantidad Total	Valor Unitario	Valor IVA	Valor Unitario mas IVA	Valor Total Ofertado
(1) Maleta							
(5) Cuadernos cosidos 100 hojas cuadriculados							
(1) Carpeta plástica tipo portafolio							
(1) Set de reglas geométricas que se compone de una regla de 30 cm, dos escuadras y un transportador de 2 mm.							
(1) Set de 12 colores							
3 lápices negros HB							
(1) Borrador de Nata							
(1) Set de 4 esferos (2 negros, 1 azul y 1 rojo)							
(1) Sacapuntas con deposito							



## CONVOCATORIA PÚBLICA No. 018-2022



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL

Página 50 de 50

(1) Cartuchera sencilla.							
(1) Set de Plumones * 12 colores							
(1) Marcador permanente							
(1) Resaltador							
(1) Block de papel carta cuadrulado							
Empaque							
Hoja impresa con chek list de elementos							
<b>TOTAL</b>							

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

NIT \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_ Teléfonos \_\_\_\_\_

Correo Electrónico \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: \_\_\_\_\_